



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

ACUSE

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6707

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

PABLO GARATE HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,

Recibi Original y Anexos.
Dr Pablo Garate Hernandez
UCB de Mexico
30- Dic - 2021





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL DE A. GONZALEZ		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PECOL SOLUCION INJECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PECOL 200 MG EN/ASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 1 ML	0	0	0	0	20	50	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	144,856.40	362,141.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL PAJO	
		RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 1 ML	0	0	30	0	184	460	0	0
Total		0.00	0.00	217,284.60	0.00	1,332,678.88	3,331,697.20	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD ITAPALUCA		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE CADA 7ERINCA PREENLADADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 300 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADADAS CON 1 ML	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
		RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI	RAMO 12	INSABI
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INJECTABLE CADA JERINCA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINCAS PRELLENADAS CON 1 ML	70	175	0	0	0	0	0	0
Total		506,997.40	1,287,493.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET98-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA E IDRO ESPINOSA DE LOS REYES		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ		INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO		Precio Unitario	
		RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI	RAMO IZ	INSABI		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.



**ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5795 00	CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELENADAS CON 1 ML	98	241	98	241	0	0	7,242.82
Total		709,796.36	1,745,519.62	709,796.36	1,745,519.62	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021



ESCRITO DE BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2021.

Instituto de Salud para el Bienestar y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PRESENTE

Derivado de la mesa de trabajo sostenida el día 24 de noviembre del presente año, y comprometidos con la atención y optimización para las Instituciones que comprenden el proceso de adquisición, así como el control y disponibilidad de nuestro tratamiento para los pacientes de estas Instituciones, hacemos llegar a su atención la propuesta solicitada de acuerdo con los volúmenes mencionados.

Clave	Descripción	Escenario	Precio Base	Rango de Volumen Contratado/Facturado (unidades)	Porcentaje de Oferta en producto sin cargo	Rango de producto adicional sin cargo
010.000.5795.00	Certolizumab pegol. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Certolizumab pegol 200 mg Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 1 ml	1	\$ 7,242.82	23,000 - 24,999	17.8%	4,117 - 4,475
		2	\$ 7,242.82	25,000 - 26,999	18.8%	4,700 - 5,076
		3	\$ 7,242.82	27,000 en adelante	19.5%	5,265 - según volumen

Consideraciones:

1. Para determinar la oferta aplicable se usará el volumen total contratado y no del volumen entregado. Sin embargo, las unidades sin cargo corresponderán proporcionalmente a la mercancía facturada y entregada.
2. **Vigencia: 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.**
3. **Las unidades sin cargo son adicionales al volumen contratado y facturado.**
4. La entrega del volumen sin cargo se hará de acuerdo con las políticas y requerimientos de cada una de las instituciones.
5. La entrega de producto sin cargo deberá completarse a más tardar 90 días naturales posteriores a la fecha de término del contrato.
6. La oferta no es permutable por descuento en precio o nota de crédito.

Esperando ser beneficiados con su aprobación quedamos atentos a sus indicaciones y siguientes pasos.

Quedo de usted para cualquier comunicación al respecto.

ATENTAMENTE

PABLO GARATE HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UCB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ULB de México S.A. de C.V.
Czda. Mariano Escobedo #595 P3, Oficina 03-100
Col. Bosque de Chapultepec I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11580, CDMX
RFC: UME-970212B23